

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2021-00357.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 187 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Previo a proferir la correspondiente sentencia aprobatoria de la partición, y con el fin de garantizar el debida forma el derecho de defensa de los interesados, se corre nuevamente traslado a los mismos del escrito de corrección a la partición que fuera presentado por el partidor via correo electrónico el día 18 de octubre del cursante año (archivo Nro. 48), por el término legal de 5 días, para los fines señalados en el num. 1° del art. 509 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7082842ac28f9f88850283e154d75d1582169b16e910529486bb8803d053111**

Documento generado en 02/11/2022 11:15:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>